

Boletín Oficial N° 4578

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 10 de Marzo de 2026



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Claudio Polich

Viceintendente

Ariel Báez

Secretaría General

Dra. María Florencia Ojeda

Secretario de Hacienda

C. P. Jorge Carlos Suaid

Secretario de Política Institucional

Lic. Héctor Torres

Secretario de Servicios Públicos

Dr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano

Dr. Lucas Carballo

**Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad
Ciudadana**

Dr. Yamandú Barrios

Secretario de Obras Publicas

Ing. Juan Sebastián Gómez de la Fuente

Secretario de Turismo y Deportes

Dr. José Fernando Sand

Secretaria de Cultura y Educación

Dra. Keren Anderson

Secretario de Salud

C.P. Rafael Edwin Corona

INDICE 4578

RESOLUCIONES H.C.D

N° 223/25: ACEPTA la renuncia al cargo de Secretaria del Honorable Concejo Deliberante, presentada por la Secretaria MARTA INES RACHMANKO.

N° 229/25: APRUEBA el Diploma del Sr. JORGE OSCAR ALBERTO, LOPEZ MONAJE, al cargo de Concejal del Honorable Concejo Deliberante.

RESOLUCIONES

N° 334/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma SUPERLIM SAS.

N° 362/26: Modifica la Tabla I del anexo II, de la Resolución N° 1841/24, reglamento autorización y funcionamiento de Carros Gastronómicos en la Ciudad de Corrientes. Anexos I, y II.

DISPOSICIONES SECRETARIA DE HACIENDA

N° 172/26: Adjudica en forma directa pago a favor de la firma NEXT COMPUTACION DE RICARDO SEBASTIAN DIAZ.

N° 173/26: Aprobar la compra en forma directa, adjudica pago a favor de la firma AGROPECUARIA DEL PARANÁ.

DISPOSICIONES SECRETARIA DE SALUD

N° 027/26: Aprueba y Adjudica en forma directa pago a favor de la firma AMARILLA GAS SA.

JUZGADO DE FALTAS N° 3

OFICIO N° 196/26-INFRACTOR: RUIZ FALAGAN LUCAS DAMIAN.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 301/26: Aprueba y autoriza contratación directa.

N° 333/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma NL INTEGRALES S.A.S.

N° 335/26: No hace lugar al Recurso de aclaratorio interpuesto por el señor SANCHEZ RODOLFO DANIEL.

N° 336/26: Exime del impuesto automotor al rodado propiedad del señor BLANCO ESTEBAN FABIAN.

N° 337/26: Otorga Licencia sin goce de haberes al agente SEGOVIA LUIS RAFAEL.

N° 341/26: Declara la cesantía del agente ROMERO ANDRES RAMON.

N° 342/26: Declara la cesantía del agente MORALES HUGO RUBEN.

N° 343/26: Declara la cesantía del agente GALLOSO MABEL DE JESUS.

N° 344/26: Declara la cesantía del agente LOPEZ IVAN EXEQUIEL.

N° 345/26: Declara la cesantía del agente FALCON GILDA GRISELDA KARINA.

N° 346/26: Declara la cesantía del agente VALLEJOS ERNESTO MAURO.

N° 347/26: Autoriza el usufructo de la licencia sin goce de haberes por razones particulares al agente RAMIREZ JORGE DAVID.

N° 348/26: No hace lugar a la solicitud de la agente RAMIREZ RAMONA.

N° 349/26: Autoriza el pago de la Bonificación Especial Adicional, a la ex agente ARAUJO MARIA GLORIA.

N° 350/26: No hace lugar a la solicitud del agente BENITEZ FERNANDO DANIEL.

N° 351/26: No hace lugar a la solicitud del agente AMARILLA ARMADO.

N° 352/26: No hace lugar a la solicitud planteada por la agente FERNANDEZ GLADYS MABEL.

N° 353/26: No hace lugar a la solicitud del agente pago de diferencias salariales planteada por el agente ARCE JUAN.

N° 354/26: No hace lugar a la solicitud del agente SANCHEZ JOSE LUIS.

N° 355/26: No hace lugar a la solicitud del agente MEZA RITA GRISELDA.

N° 356/26: No hace lugar a la solicitud formalizada por la señora DOMINGUEZ CATHERINE MARIA DE LOS MILAGROS.

N° 357/26: No hace lugar a la solicitud del ex agente LAGRAÑA MARCELINA.

N° 358/26: No hace lugar a la solicitud de Reencasillamiento planteada por el agente GONZALEZ RAMONA ISABEL.

N° 359/26: No hace lugar a la solicitud de la señora OJEDA RAMONA FLORENCIA.

N° 360/26: Aprueba trámite de compra directa, adjudica pago a favor de la firma LA OFI STORE.

N° 361/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma COTEX SRL.

N° 364/26: Autoriza el traslado solicitado por la agente GARCIA CAROLINA INES.

N° 365/26: Exime del pago del impuesto automotor a los dominios que corresponde a la Federación Correntina de Bomberos Voluntarios de Corrientes.

N° 366/26: No hace lugar a la solicitud de Reencasillamiento planteada por el agente FIGUEREDO JORGE LUIS.

N° 367/26: Autoriza a la Dirección de Tesorería pago a favor del Dr. JUAN CARLOS SILVA.

N° 368/26: Declara la cesantía del agente ALARCON PEDRO NOLASCO.

N° 369/26: No hace lugar a la solicitud del agente RODRIGUEZ JUAN IGNACIO.

- Nº 371/26: Declara la cesantía del agente SOTO ESTELA MARIS.
Nº 372/26: Autoriza el pago de la Bonificación Especial Adicional, a la ex agente VALLEJOS SILVIA BEATRIZ.
Nº 373/26: Autoriza el pago de la Bonificación Especial Adicional, a la ex agente BRIEND MARTA ROSANA.
Nº 375/26: Autoriza el pago de la Bonificación Especial Adicional, al ex agente SOTOMAYOR, JUAN.
Nº 376/26: Autoriza el pago de la Bonificación Especial Adicional, al ex agente MEDINA EVA BEATRIZ.
Nº 377/26: Autoriza el pago de la Bonificación Especial Adicional, al ex agente GONZALEZ VICTORIANO.
Nº 378/26: Autoriza el pago de la Bonificación Especial Adicional, al ex agente BAZANTE SANDRA TERESA DEL CARMEN.
Nº 382/26: Aceptar la renuncia al cargo presentado por el agente ROMERO TAMARA ELIZABETH.
Nº 383/26: Aceptar la renuncia al cargo presentado por el agente GIACOMUZZI FIORELLA ALEJANDRA.
Nº 384/26: Aceptar la renuncia al cargo presentado por el agente CORIA CLAUDIO GABRIEL.
Nº 385/26: Aceptar la renuncia al cargo presentado por el agente TOLEDO FELIX.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

SECRETARIA DE HACIENDA

- Nº 109/26: Aprobar el pago a favor de la firma Compañía de Seguros "LA MERCANTIL ANDINA" SA.
Nº 101/26: Aprobar el pago a favor de la firma Compañía de Seguros "LA MERCANTIL ANDINA" SA.
Nº 115/26: Aprobar el pago a favor de la firma Compañía de Seguros "LA MERCANTIL ANDINA" SA.
Nº 116/26: Aprobar el pago a favor de la firma Compañía de Seguros "LA MERCANTIL ANDINA" SA.
Nº 117/26: Aprobar el pago a favor de la firma Compañía de Seguros "LA MERCANTIL ANDINA" SA.
Nº 118/26: Aprobar el pago a favor de la firma Compañía de Seguros "LA MERCANTIL ANDINA" SA.
Nº 125/26: Aprobar el pago a favor de la firma Compañía de Seguros "LA MERCANTIL ANDINA" SA.
Nº 133/26: Aprobar el pago a favor de la firma Compañía de Seguros "LA MERCANTIL ANDINA" SA.
Nº 134/26: Aprobar el pago a favor de la firma Compañía de Seguros "LA MERCANTIL ANDINA" SA.
Nº 135/26: Aprobar el pago a favor de la firma Compañía de Seguros "LA MERCANTIL ANDINA" SA.
Nº 169/26: Aprueba el pago a favor de la empresa AGUAS DE CORRIENTES.
Nº 171/26: La Dirección General de Rentas solicita el pago de honorarios de procuradores.

DISPOSICIONES SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA y SEGURIDAD CIUDADANA

- Nº 040/26: Aprueba concurso de precios, adjudica a favor de las firmas BM BLUEMASTER SAS, LITORAL NEA SRL.
Nº 041/26: Sancionar al agente AGUIRRE ALMIRON BRIAN AARON.
Nº 042/26: Sancionar al agente SOSA IVANA RAQUEL.
Nº 043/26: Autoriza la comisión de servicios a la señora ROLON RODRIGUEZ DALMACIA BEATRIZ.

DISPOSICIONES SECRETARIA DE SALUD

- Nº 024/26: Aprueba concurso de precios, adjudica a favor de la firma SUPERLIM S.A.S.
Nº 025/26: Aprueba concurso de precios, adjudica a favor de las firmas FARMACIA CAPITAL SCS, DROGUERIA VELEZ SARFIELD SRL.
Nº 026/26: Aprueba concurso de precios, adjudica a favor de las firmas DROGUERIA ITATI S.A, FARMACIA CAPITAL SCS.
Nº 028/26: Aprueba concurso de precios, adjudica a favor de la firma IMAGEN GRAFICA SRL.
Nº 029/26: Aprueba concurso de precios, adjudica a favor de la firma FRIO CALOR LAZARTE BRUNO MIGUEL.
Nº 030/26: Aprueba concurso de precios, adjudica a favor de las firmas DROGUERIA ITATI S.A, FARMACIA CAPITAL SCS.

DISPOSICIONES SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

- Nº 076/26: Reconoce la realización de hora extraordinaria a los agentes que se detallan en el anexo I de la presente.
Nº 077/26: Suspender el uso de la Feria Administrativa Ordinaria 2026, a los agentes cuya nómina se encuentran en el anexo I de la presente.

DISPOSICIONES SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTES

- Nº 042/26: Aprueba concurso de precios, adjudica a favor de las firmas FORESTAL MADERAS y SUPERLIM.
Nº 043/26: Aprueba concurso de precios, adjudica a favor de la firma PALKA CARRIERE, WALTER VICOR DAVID.
Nº 044/26: Aprueba concurso de precios, adjudica a favor de la firma FARMACIA CAPITAL S.C.S.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

Corrientes, 09 de Diciembre de 2025

RESOLUCION N° 223

VISTO:

La nota presentada por la Señora Secretaria MARTA INES, RACHMANKO del Honorable Concejo Deliberante (HCD), Expediente N° 379-S-25, de fecha 09 de Diciembre de 2025, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la misma pongo en conocimiento mi renuncia al cargo de Secretaria de este Cuerpo.

Que, habiéndose realizado la Sesión Preparatoria de la Honorable Cámara de Diputados, fui designada como Prosecretaria Parlamentaria de ese Cuerpo.

Que, deben realizarse los trámites administrativos correspondientes que permitan el normal funcionamiento del HCD.

Que, de acuerdo a las facultades, otorgadas por la Carta Orgánica Municipal (COM) el HCD obra en consecuencia.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

"Renuncia de la Secretaria del HCD"

ARTÍCULO 1°:ACEPTA la renuncia al cargo de Secretaria del Honorable Concejo Deliberante presentada por la Señora Secretaria MARTA INES, RACHMANKO DNI N° 23.455.860.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

Corrientes, 09 de Diciembre de 2025

RESOLUCION N° 223

ARTÍCULO 2°:ORDENA la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial Municipal.

ARTÍCULO 3°:LA presente Resolución será refrendada por la Prosecretaría del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4°:REMÍTASE copia debidamente autenticada de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.

ARTÍCULO 5°:REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VENTICINCO.


Dña. SHIRLE SILVANA SEIRA
PROSECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Dña. MERCEDES AMELLA
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

Corrientes, 17 de diciembre de 2025.

RESOLUCIÓN N° 229

VISTO:

La Resolución N° 228 de fecha 11 de diciembre de 2025 del Honorable Concejo Deliberante(HCD), Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la misma se acepta la renuncia al cargo de Concejal, del Señor EMILO ALBERTO, LANARI ZUBIAUR DNI° 13.249.815.

Que, de acuerdo al artículo 164 del Código Electoral Nacional, debe en caso de renuncia sustituirse la vacante; por quienes figuren en la lista como candidatos titulares según el orden establecido; en todos los casos se desempeñaran los reemplazantes hasta que finalice el mandato que le hubiere correspondido al titular.

Que, de acuerdo a dicha renuncia, corresponde la asunción del cargo vacante al Sr. JORGE OSCAR ALBERTO, LÓPEZ MONAJE. DNI N° 27.782.858.

Que, el Concejal electo aportó la documentación requerida a efectos de analizar las incompatibilidades e inhabilidades dispuestas por la Carta Orgánica Municipal (COM).

Que, en uso de sus facultades, el HCD obra en consecuencia.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN
"Aprueba Diploma de Concejal"**

ARTÍCULO 1°: APRUEBA el Diploma del Sr. JORGE OSCAR ALBERTO, LÓPEZ MONAJE. DNI N° 27.782.858, para desempeñar el cargo de Concejal del Honorable Concejo Deliberante, a partir de la aprobación de la presente Resolución.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

..2//

Corrientes, 17 de diciembre de 2025.

RESOLUCION N° 229


ARTÍCULO 2º:ORDENA la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial Municipal.

ARTÍCULO 3º:LA presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4º:REMÍTASE copia debidamente autenticada de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.

ARTÍCULO 5º:REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VENTICINCO.


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




D. C. ANTONIO AMBROSINI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° 334

Corrientes,
09 MAR 2026

VISTO:

El Expediente N° 7828-S-2025, Caratulado: "Secretaria De Desarrollo Urbano, Extracto: Sta. Reconocimiento Gastos A Favor De La Firma SUPERLIM SAS.

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01; 02 y 03, obra Factura B Comprobante N° 00000321, de la firma SUPERLIM SAS, CUIT N° 30-71677157-8, con un importe de \$397.543,96 (Pesos Trescientos Noventa y Siete Mil Quinientos Cuarenta y Tres Con 96/100).

Que a fojas 04, obra Nota de fecha 13/11/2025, de la Secretaria De Desarrollo Urbano, solicitando se arbitren los medios a fin de reconocer gastos a favor de la firma SUPERLIM SAS, por la adquisición de insumos de limpieza.

Que a fojas 05, obra Autorización del señor Intendente para que se preceda con el trámite correspondiente.

Que, a fojas 06 y 07, lucen intervención de la Secretaria de Hacienda y Dirección General de Evaluación y Seguimiento.

Que a fojas 08, obra Certificación, informando que la firma SUPERLIM SAS, CUIT N° 30-71677157-8, ha cumplido con el servicio según detalle de la factura obrante a fojas 01 y 02, cuyo monto total asciende a la suma de \$397.543,96 (Pesos Trescientos Noventa y Siete Mil Quinientos Cuarenta y Tres Con 96/100).

Que a fojas 10, obra Orden De Reconocimiento De Gastos N° 4777, con un importe total de \$397.543,96 (Pesos Trescientos Noventa y Siete Mil Quinientos Cuarenta y Tres Con 96/100).

Que a fojas 11, obra intervención de la Dirección Gral. De Contrataciones.

Que, a fojas 12, obra Intervención de la Secretaria de Hacienda y Dirección General de Presupuesto, informando que cuentan con los créditos suficientes para la afectación del gasto.

Que a fojas 13, obra Comprobante NUP N° 379/2026, con un monto total de \$397.543,96 (Pesos Trescientos Noventa y Siete Mil Quinientos Cuarenta y Tres Con 96/100), para el pago de facturas por la provisión de artículo de librería y otros.

Que a fojas 14, obra pase de Secretaria de Hacienda, para que

Dr. Juan Schuster
Secretario de Obras Públicas
Munic. de la Cdad. de Ctes.

Dr. JORGE CARLOS SUARI
Secretario de Hacienda
Munic. de la Cdad. de Ctes.

María Florencia Djeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° **334**

Corrientes, **09 MAR 2026**

se proceda al dictado de la norma legal correspondiente, conforme a las normativas vigentes.

Que, en uso de sus propias facultades establecidas en la Carta Orgánica Municipal el Departamento Ejecutivo Municipal procede a dictar el correspondiente acto administrativo.

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer el Gasto a favor de la firma: **SUPERLIM SAS, CUIT N° 30-71677157-8**, por la suma total de **\$397.543,96 (Pesos Trescientos Noventa y Siete Mil Quinientos Cuarenta y Tres Con 96/100)**, por las razones manifestadas en los considerandos.

Artículo 2°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571, Art. 109° inciso 3°, Apartado d), Resolución 3152/22 Y Carta Orgánica Municipal Art. 46; Inc. 22 y 33.


Artículo 3°: La Dirección General de Contaduría imputara el gasto en las partidas que correspondan

Artículo 4°: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a emitir libramiento y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: **"SUPERLIM SAS, CUIT N° 30-71677157-8**, por la suma total de **\$397.543,96 (Pesos Trescientos Noventa y Siete Mil Quinientos Cuarenta y Tres Con 96/100)**, por lo precedentemente expresado.

Artículo 5°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de: Secretaría de Obras Públicas, Secretario de Hacienda y Secretaría General.

Artículo 6°: Comuníquese, Cumplase y Archívese.


María Alejandra Díez
Secretaría General
Municipalidad de Corrientes


Cr. JORGE CARLOS SUAIL
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Corrientes


María Alejandra Díez
Secretaría General
Municipalidad de Corrientes


CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

RESOLUCION N° 362

CORRIENTES,

09 MAR 2026

VISTO:

La Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal N° 1841/24, por la cual se modifica la Resolución N° 601/20 estableciendo el reglamento, autorización y funcionamiento de Carros gastronómicos en la Ciudad de Corrientes.

CONSIDERANDO:

Que, con el objetivo de ordenar la ciudad y específicamente la Plaza Mercosur, respecto a la oferta gastronómica es que se propone el presente ordenamiento.

Que resulta necesario adecuar la regulación vigente a la realidad actual de la Zona 7 – Plaza Mercosur, a fin de permitir un mayor número de carros gastronómicos en dicho espacio, atendiendo a la demanda existente y al ordenamiento del uso del espacio público.

Que, teniendo también como objetivo el desarrollo de la actividad comercial y la posibilidad de generar nuevos puestos de trabajo, se amplió la cantidad de lugares con destino a carros gastronómicos.

Que, a través de la autoridad de aplicación se ha elaborado un proyecto de intervención en el sector, determinando la ubicación de los carros gastronómicos en dicho paseo.

Que se ha elaborado un nuevo anexo específico donde se determina la habilitación de hasta DIECISÉIS (16) carros gastronómicos en la Zona 7 – Plaza Mercosur, manteniéndose inalteradas las restantes disposiciones de la Resolución N° 1841/2024 y sus anexos.

Que la modificación propuesta no altera el espíritu ni la estructura general del régimen establecido, limitándose exclusivamente a sustituir la redacción correspondiente a la Zona 7 – Plaza Mercosur del Anexo II, incorporando el nuevo anexo complementario.

Que a fojas 7, obra Dictamen N° 0078, del 10 de Febrero de 2026, del Servicio Jurídico Permanente.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes

Maria Florencia Djeda
Secretaría General
Municipalidad de Corrientes

Juan Sebastián Ferrer
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

RESOLUCION N° **362** CORRIENTES,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E

09 MAR 2026

Artículo 1°.- MODIFIQUESE la tabla I del Anexo II de la Resolución N° 1841 que quedara redactada de la siguiente manera:

ANEXO II- TABLA I – Resolución N° 1841/24

Zona	N° de Puestos	Medidas	Superficie para mesas y sillas	Cantidad de Mesas y Sillas
Zona 1 – Paseo Arazaty	29	Determinado en el Anexo III de la Resolución 1841/24		
Zona 2 – Calle Junín y Costanera	2	Determinado en el Anexo III de la Resolución 1841/24		
Zona 3 – Parque Camba Cua	2	Determinado en el Anexo III de la Resolución 1841/24		
Zona 4 – Pje. Caa Guazú	2	Determinado en el Anexo III de la Resolución 1841/24		
Zona 5 - Parque Hipódromo	3	5 x 2.5 mtrs. (12.5 m ²)	30 m ²	6/4
Zona 6 – Plaza Pruvás	5	5 x 2.5 mtrs. (12.5 m ²)	30 m ²	6/4
Zona 7 – Plaza Mercosur	Determinado en el Anexo I de la presente Resolución.			
Zona 8 – Plazoleta Eliseo Popolizio	1	5 x 2.5 mtrs. (12.5 m ²)	30 m ²	6/4
Zona 9 – Plaza B° Piravui	2	5 x 2.5 mtrs. (12.5 m ²)	30 m ²	6/4
Zona 10 – Plaza Santa Catalina	1	5 x 2.5 mtrs. (12.5 m ²)	30 m ²	6/4
Zona 11 – Plazoleta B° Malvinas	1	5 x 2.5 mtrs. (12.5 m ²)	30 m ²	6/4
Zona 12 – Plazoleta Eli Verón	DETERMINADO EN EL ANEXO III DE LA RESOLUCION 1841/24			
Zona 13- Plazoleta Evita	1	5 x 2.5 mtrs. (12.5 m ²)	30 m ²	6/4
Zona 14- Calle A.C.Fernández	4	5 x 2.5 mtrs. (12.5 m ²)	30 m ²	6/4
Zona 15- Calle Thomas Edison	A establecerse en el proyecto urbanístico correspondiente			
Zona 16 Paseo B° Ferre	DETERMINADO EN EL ANEXO III DE LA PRESENTE RESOLUCION 1841/24			

Maria Florencia Ciruela
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

Ing. Juan Sebastian Villarreal
Secretario de Obras Publicas
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

RESOLUCION N° 362

CORRIENTES,

09 MAR 2026

Artículo 2°.- Establecer que la disposición de los carros gastronómicos y mesas y sillas en la plaza Mercosur será de acuerdo al anexo I y anexo II de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Establecer la vigencia ~~de~~ las demás disposiciones de la Resolución N° 1841/2024 y sus anexos, en cuanto no se opongan a la presente.

Artículo 4°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras Publicas y Secretaria General.

Artículo 5°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Juan Sebastián
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Corrientes



María Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes



CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



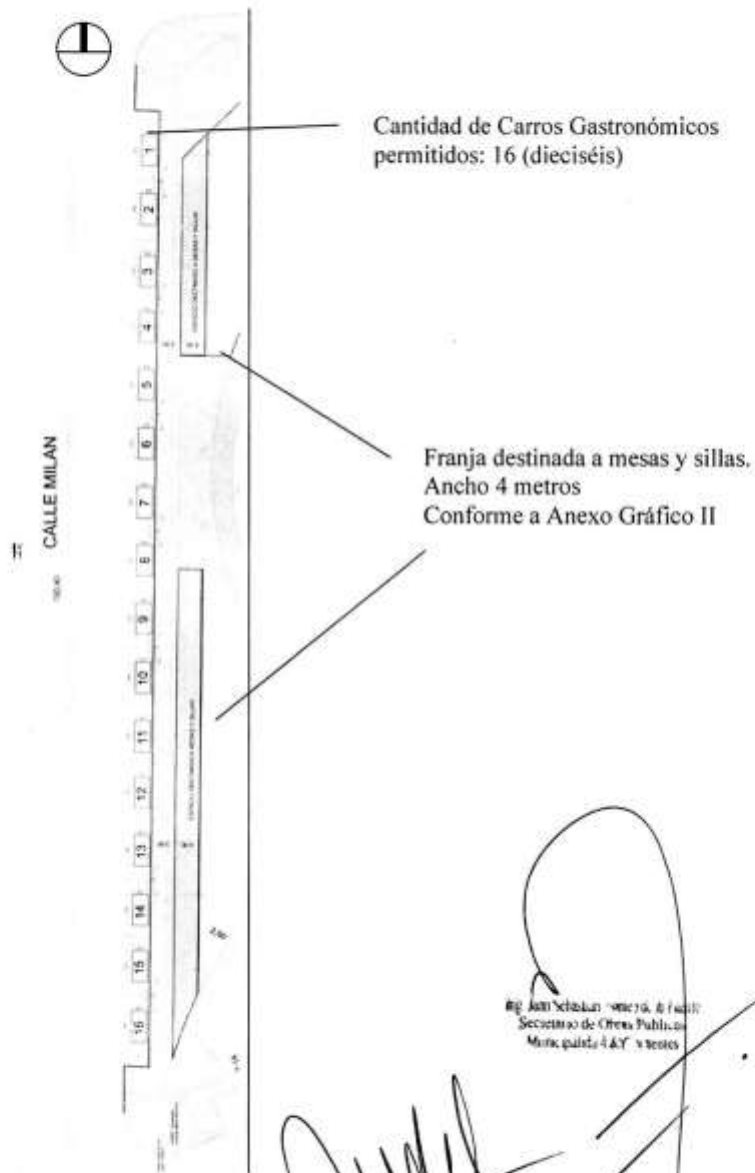
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

RESOLUCION Nº **362**

CORRIENTES,

09 MAR 2026

ANEXO I
PLANIMETRIA UBICACIÓN CARROS GASTRONÓMICOS PLAZA MERCOSUR



Dr. Juan Sebastián Romero de la Cruz
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Corrientes

María Florencia Djeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

RESOLUCION Nº 362

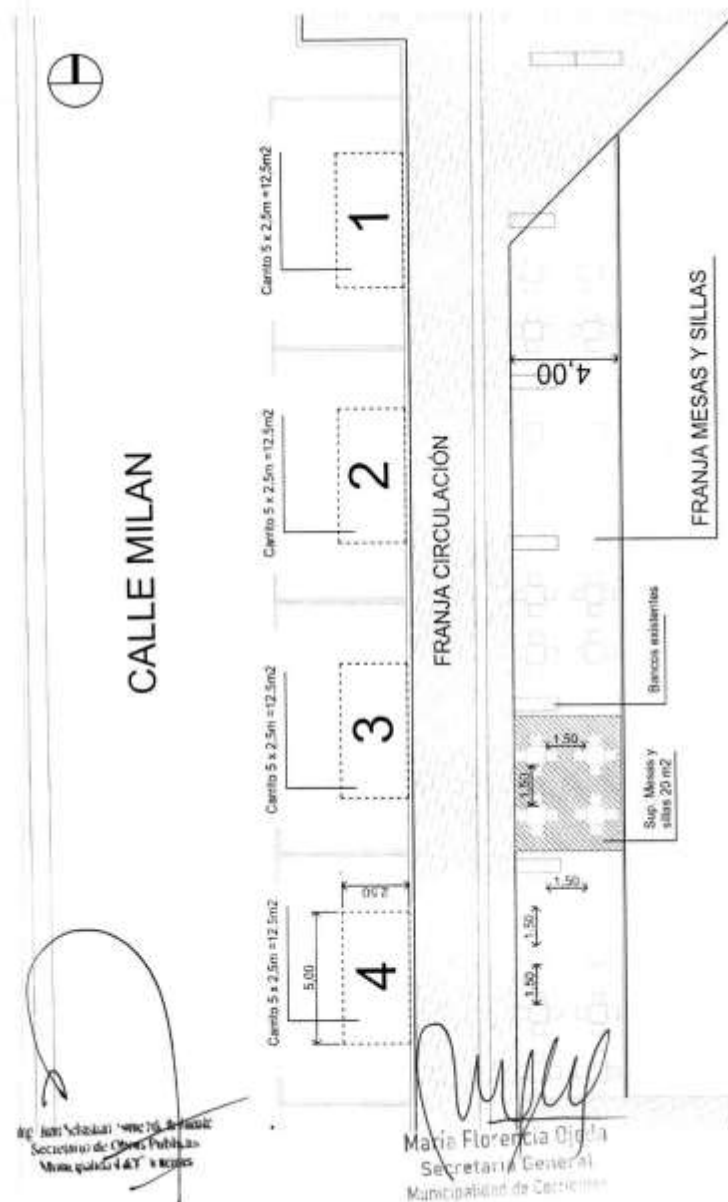
CORRIENTES,

ANEXO II

09 MAR 2026

DETALLE UBICACIÓN FRANJA DESTINADA A MESAS Y SILLAS

La superficie destinada a mesas y sillas está constituida por la franja de 4mtrs de ancho paralelo a la franja de circulación conforme anexos gráficos II.
MEDIDAS CARRO GASTRONÓMICO 5 x 2.5 mtrs.
SUPERFICIE destinada para mesas y sillas 20 m² por Carro Gastronómico.
CANTIDAD Máxima de mesas y sillas por Carro Gastronómico: 4 mesas con 4 sillas cada una.



Dr. Juan Sebastián Sánchez de los Ríos
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Corrientes

María Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

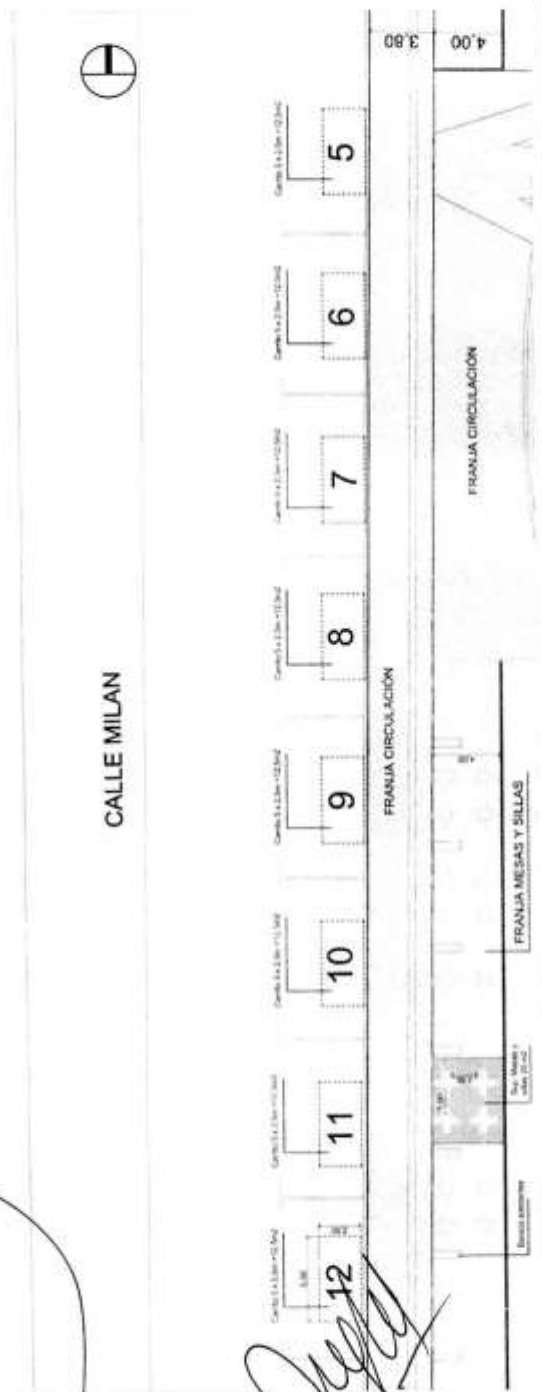
CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

RESOLUCION Nº **362**

CORRIENTES, 09 MAR 2026



CALLE MILAN

[Signature]
 Sr. Juan Sebastian...
 Secretario de Obras, Puentes
 y Mantenimiento

[Signature]
 Mari Florencia Rieda
 Secretaria General
 Municipalidad de Corrientes

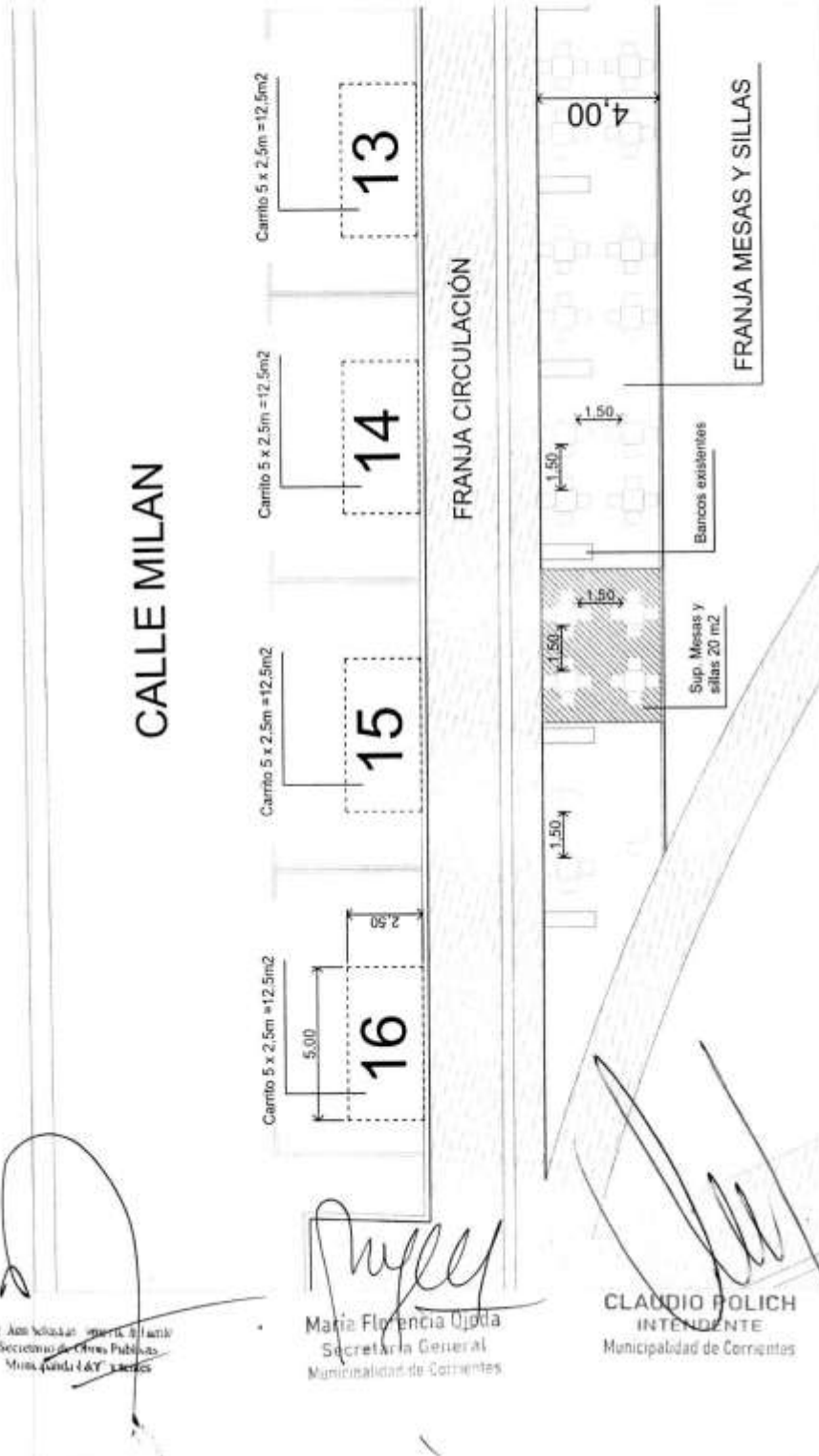
[Signature]
 CLAUDIO POLICH
 INTENDENTE
 Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

RESOLUCION N° 362

CORRIENTES 09 MAR 2026



[Signature]
Ing. Ana Beltrán, Ing. María B. Lantini
Secretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Corrientes

[Signature]
María Florencia Ujeda
Secretaría General
Municipalidad de Corrientes

[Signature]
CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE HACIENDA**

Disposición N°: 172 Corrientes, 10 MAR. 2026

VISTO:

Este expediente N° 600-S-2026 por el cual la Secretaría de Hacienda, solicita la compra de un aire acondicionado split de 5200w o 4500fg y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 se solicita la compra de un aire acondicionado split de 5200w o 4500fg. Destinado a la Dirección General de Defunciones.

Que, a fs. 04 obra invitación a cotizar N°523/26.

Que, a fs. 05 obra presupuesto de una firma del ramo.

Que, a fs. 06 la Dirección General de Contrataciones informa que la firma NEXT COMPUTACION DE RICARDO SEBASTIAN DIAZ, CUIT N° 20-31255481-0, es la única oferente, por el importe de \$1.315.000,00 (PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100), por lo que es posible realizar una contratación directa.

Que, a fs. 07 la Dirección General de Presupuesto informa que se cuenta con créditos suficientes para la afectación del gasto.

Que, a fs. 09 obra autorización del Intendente.

Que, a fs. 10 la Dirección General de Contaduría ha confeccionado la reserva presupuestaria del gasto, NUP N°848/26.

Que, a fojas 13 intervino la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaría de Hacienda.

Que, el Secretario de Hacienda, posee la facultad para el dictado de la presente norma.

POR ELLO,

EL SECRETARIO DE HACIENDA


Dr. JORGE CARLOS SJAID
Secretario de Hacienda
Munic. de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE HACIENDA

1/21

Disposición N°:

172

Corrientes,

10 MAR. 2026

DISPONE:

Artículo 1: Adjudicar en forma Directa a favor de la NEXT COMPUTACION DE RICARDO SEBASTIAN DIAZ, CUIT N° 20-31255481-0.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571-art. 109°, Inc. 3 apartado b), Resolución N° 200/26 y art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar la imputación definitiva y libramiento respectivo.

Artículo 4: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma NEXT COMPUTACION DE RICARDO SEBASTIAN DIAZ, CUIT N° 20-31255481-0, por el importe de \$1.315.000,00 (PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.
c.a.s.


Dr. JORGE CARLOS SUAID
Secretario de Hacienda
Munic. de la Cdad. de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE HACIENDA

Disposición N° 173

Corrientes, 10 MAR. 2026

VISTO:

El expediente N°753-S-26, por el cual la Secretaria de Hacienda, solicita compra de 10litros de Glifosato Gold Sigma, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha compra será para el control de malezas del Cementerio San Isidro-Laguna Brava, de acuerdo a lo manifestado a fs.01.

Que a fojas 02 /03, obra cotización de precio de la firma del ramo.

Que a fojas 06, obra intervención de la Dirección General De Contrataciones informando que se puede realizar la compra en forma directa por no superar el monto de \$910.000,00de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°200/26.

Que a fojas 07, obra intervención de la Dirección General de Presupuesto informando que lo solicitado cuenta con crédito suficiente para la afectación del gasto.

Que a fojas 08, obra afectación preventiva del gasto N° NUP:822/2026, elaborado por la Dirección General de Contaduría

Que a fojas 11, obra intervención la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaria de Hacienda.


Que el Secretario de Hacienda posee las facultades para el dictado de la presente Disposición.

**POR ELLO:
EL SECRETARIO DE HACIENDA**

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar la compra en forma Directa a favor de la firma AGROPECUARIA DEL PARANA CUIT N° 30-70748985-1, de acuerdo al detalle del presupuesto adjunto y lo manifestado en el considerando.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 Art.109 inc.3, apart. b) Decreto N° 3056/04 y Resolución N° 86/10, Resolución N°44/13, Resolución N° 819/15 Resolución N° 1936/16, 212/19 y su modificatoria Resol. N°367/19, Resol.N° 200/26 y Art.52 de la Carta Orgánica Municipal.


Dr. JORGE CARLOS SOJAU
Secretario de Hacienda
Munic. de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE HACIENDA

Disposición N° 173 Corrientes, 10 MAR. 2026

Artículo 3: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar imputación y libramiento respectivo.-

Artículo 4: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma AGROPECUARIA DEL PARANA CUIT N° 30-70748985-1, por la suma total de \$180.290,00 (PESOS CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100), por el concepto precedentemente expresado.-

Artículo 5: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.
vks


Sr. JORGE CARLOS SUAID
Secretario de Hacienda
Munic. de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD**

Disposición N°: 027

Corrientes,

10 MAR 2026

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 41-C-2026 Caratulado: "Coordinación ejecutiva de discapacidad e inclusión social" Sta.serv de recarga de tubo de gas.

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01/02 obra nota Coordinadora Ejecutiva de Discapacidad e Inclusión Social solicita la recarga de tubo de gas de 45 (cuarenta y cinco) kg para el Dispositivo Territorial Comunitario.

Que, a fojas 03 elevación Secretaria de Salud de lo solicitado a fs 01.

Que, a fojas 04 obra intervención de la Secretaría de Hacienda a la Dcción Gral de Evaluación y Seguimiento para verificar admisibilidad. A la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos, a Sec Origen para dictado de la norma legal

Que, a fojas 05 Dirección General de Evaluación y Seguimiento haciendo la verificación, evaluación y la admisibilidad del gasto.

Que, a fojas 06/07 Invitación a Cotizar n° 505 Presupuesto.

Que, a fojas 08 interviene la Dirección General de Contrataciones, A Dir Gral Presupuesto para que informe si existe partida disponible. A Dir Gral Contaduría p/Gestión Operativa informa que la firma "AMARILLA GAS SA" CUIT 30-51563721-0 es la única oferente y es posible una Contratación Directa. A Sec Origen dictado Norma Legal.


Que, a fojas 09 interviene Dirección General de Presupuesto. Imputación Presupuestaria.

Que, a fojas 10 Dir. Gral de Contaduría adjuntando afectación del gasto NUP: 752/2026. Remite a Secretaria de salud para dictado de norma legal correspondiente.

Que, a fojas 12 y vuelta obra Proyecto de Disposición efectuado por la Secretaría de Salud.

Que, a fojas 13 y vuelta se adjunta Dictamen de la Asesoría Legal de la Secretaría de Salud.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Salud, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.


C.P. RAFAEL EDWIN CORONA
SECRETARIO DE SALUD
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD

Disposición N°: 027

Corrientes,
10 MAR 2026

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE SALUD

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite de Contratación en forma Directa para la recarga de tubo de gas de 45 (cuarenta y cinco) kilos para el Dispositivo Territorial Comunitario.

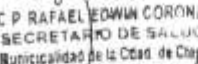
Artículo 2: Adjudicar en forma Directa a favor de la firma: "AMARILLA GAS SA" CUIT 30-51563721-0, de acuerdo a las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109°, Inc. 3 apartado b), del Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial" y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias Resoluciones N° 367/19 y N° 200/26 y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "AMARILLA GAS SA" CUIT 30-51563721-0, por la suma total de \$78.000,00 (PESOS SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


C.P. RAFAEL EDWIN CORONA
SECRETARIO DE SALUD
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes